



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-27549214-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 13 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2018-59139325- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-112-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 3/7 del IF-2019-66325425-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-65853764-APN-DGDMT#MPYT y obrante en las páginas 3/7 del IF-2019-66325425-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-65853764-APN-DGDMT#MPYT, que tramitan conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **581/23** y **582/23** Respectivamente.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.13 19:55:48 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.13 19:55:49 -03:00

Capital Federal, 13 de Diciembre de 2018

SEÑORES:

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO
DE LA NACION
SECRETARIA DE RELACIONES DE TRABAJO
AV. CALLAO 114 PISO 3° CABA.
EXPTE. N° EX 2018- 59139325
S / D

SE PRESENTAN.-

MANIFIESTAN ACUERDO.-

SOLICITAN SE FIJE AUDIENCIA.-

FADI S.A.I.C. CUIT N° 30-50367584-2 representada en este acto por su Letrado Apoderado **Dr. Jorge Omar Lacaria** Tomo 93 Folio 679 del CPACF, con el patrocinio letrado del **Dr. Matías Contreras** Tomo 109 Folio 209 CPACF, con domicilio en la calle Pte. Juan D. Perón 4211 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y manteniendo domicilio procesal a los fines del presente en Pte. Juan D. Perón 4211 de esta ciudad, por una parte, y por la parte Gremial se presentan por el **SOIVA (Sindicato de Obreros de la Industria del Vestido y Afines)** el Secretario gremial **Sr. Luis Alberto Bellido** DNI 34.245.548, el **Sr. Jose Luis Moreno Escobar** DNI 22.571.838, con el patrocinio letrado del **Dr. Ricardo Ramírez** Tomo 59 Folio 690 CPACF, constituyendo domicilio legal en Tucumán 737 CABA, por **UCI (Unión Cortadores de la Indumentaria)** se presenta el Secretario gremial **Sr. Patricio Ledwitch** DNI 22.503.237, constituyendo domicilio legal en México 1275 – C.A.B.A. y por **SETIA (Sindicato de Empleados Textiles y Afines)** se presenta su Secretario General de la Sección Lujan, Buenos Aires, **Sr. Gerardo Abel Gómez** DNI 12.668.858 constituyendo domicilio legal en Av. Montes de Oca 1437, CABA, en el **Expediente N° EX 2018- 59139325**, en trámite por ante esta Autoridad Laboral, nos presentamos y manifestamos:

I.- Que las entidades gremiales firmantes han tomado la correspondiente vista del Procedimiento Preventivo de Crisis interpuesto por la empresa en el expediente de referencia, en razón de habersele entregado oportunamente una copia íntegra de la presentación del PPC promovido por la empresa ante esta Secretaría de Trabajo.

En efecto, al haber tomado conocimiento de la presentación efectuada por la empresa FADI SAIC, las tres entidades gremiales vienen a dejar expresa constancia a través del presente, del completo rechazo a la intención de la firma de continuar con los despidos del personal de la

IF-2018-66325425-APN-DGDMT#MPY



Faint, illegible text in the upper right section of the page, possibly a header or a list of items.

Faint, illegible text in the middle right section of the page, possibly a sub-header or a list of items.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, possibly a list of items or a table.

Faint, illegible text in the lower right section of the page, possibly a list of items or a table.

empresa, con motivo de que ya se han producido Nueve desvinculaciones previo al inicio del expediente en cuestión. Por lo que exponen el expreso rechazo a que continúen los despidos del personal y mucho menos en el porcentaje que solicita la empresa al promover el Procedimiento de Crisis.

Sin perjuicio del rechazo que expresan las entidades gremiales, las mismas le solicitan a la empresa que analice como medida alternativa a los despidos, que se proceda con la suspensión de la totalidad del personal en razón de 1 (Uno) día por semana.

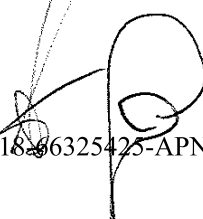
Luego de analizada la opción brindada por los gremios, la empresa FADI SAIC deja constancia que optara por modificar su postura de despedir a parte de su personal, accediendo a la solicitud de los Sindicatos intervinientes, por lo que la firma procederá a aplicar suspensiones a la totalidad de su personal en razón de 1 día a la semana hasta el día 30/06/2019 inclusive, abonando a los trabajadores el 50% de los salarios netos que corresponden a los días de suspensión aplicados.

Ante ello, los gremios expresan su entera conformidad con la decisión de la empresa de modificar los despidos solicitados en el escrito de inicio del PPC por la opción de aplicar suspensiones de 1 día por semana a la totalidad del personal de la empresa, pero rechazan el porcentaje de pago que dispone la empresa para los días por suspensión, solicitando que el mismo sea de un 80% del salario neto que corresponda a los días por suspensión aplicados.

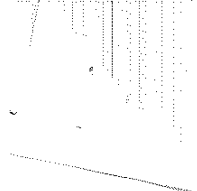
La empresa, luego de analizar la contrapropuesta efectuada por los gremios, informa que accede al pago del porcentaje solicitado por las entidades sindicales y deja expresa constancia que los días por suspensión a aplicarse a los trabajadores de la firma serán abonados en un 80% del salario neto por los días de suspensión.

II.- A resulta de todo lo expuesto y de las negociaciones previas que ha existido entre los gremios que representan al personal de la empresa y la firma FADI SAIC, conforme han sido detalladas a lo largo del presente, todas las partes que más abajo suscriben vienen a poner de manifiesto el acuerdo alcanzado para dar fin al Procedimiento Preventivo de Crisis que corresponden al Expediente de referencia, a saber:

1. Aplicar como medida preventiva a la crisis empresaria evidenciada en el escrito de inicio del PPC, la suspensión de la totalidad del personal, en razón de 1 día a la semana hasta el día 30/06/2019.
2. Abonar a los trabajadores el 80% de los salarios netos que corresponden por los días de suspensión aplicados por la empresa.



IF-2018-66325425-APN-DGD/MT/MPYT

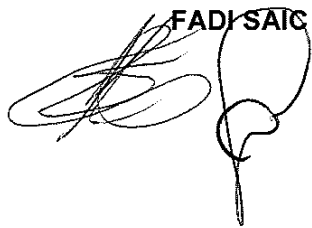


[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be several paragraphs of a document, possibly containing technical specifications or a list of items.]

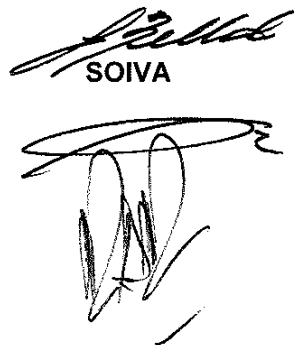
En virtud de lo acordado entre la empresa y los gremios firmantes, venimos a solicitar a vuestra Secretaria de Trabajo que se nos cite a todas las partes a una audiencia que oportunamente fijará, a los fines de proceder con la ratificación formal de lo convenido en el presente y poner fin de esta manera al Procedimiento de Crisis empresarial que corresponde a éstas actuaciones.

Los interesados firman de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor, previa lectura.

Sin más, los saludamos a ustedes muy Atte.



FADI SAIC



SOIVA



UCI



SETIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 112-23 Acu 581/582-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.